

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE FEBRERO DE 2005 EDICION N° 8.292

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA ORDENANZA N° 7.454

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 10.863,95 metros cuadrados afectada a calle pública, Retiro Río Negro con superficie de 2.597,30 metros cuadrados, y la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 92, Chacra 179, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 3.019,95 metros cuadrados, originada por el plano de mensura y subdivisión 20-32-03, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para uso público, mediante acta de donación de fecha 25 de febrero de 2004, suscripta por Hugo Ulises PIEROZZI (M.I. N° 6.193.636) y Carlos Alberto DIAZ (M.I. N° 11.268.787).

ORDENANZA N° 7.455

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
OTORGAR, por vía de excepción el descuento automático, desde la cuota 2^{da}/2004, en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, establecido en la Ordenanza N° 5.894 a la señora Adela Ramona MOSQUEDA, por el inmueble identificado como Chacra 207, Quinta 003, Manzana 020, Parcela 009.

ORDENANZA N° 7.456

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR de Interés Municipal la realización del acto clausura del ciclo lectivo 2004, del Jardín de Infantes N° 28 Ana Isabel Righi de Varela, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia el día 2 de diciembre de 2004.

ORDENANZA N° 7.457

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios que, en carácter de excepción proceda a liquidar la deuda, que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios mantiene con este municipio la señora Eliana Marisol RAMOS (DNI N° 25.383.059).

ORDENANZA N° 7.458

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora María del Carmen MENDOZA LEDESMA (DNI N° 6.584.611), con domicilio en Santiago del Estero N° 1246, por el inmueble registrado a nombre de su extinto esposo, un plan especial de pago sin interés de financiación, por la deuda contraída con el municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasa retributivas de servicios.

ORDENANZA N° 7.459

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, un plan especial de pago, a la señora Alberta Etelvina LOPEZ (DNI N° 30.001.340) por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y

tasa de servicios, posee el inmueble en condominio con su hermana Juana Nélica López.

ORDENANZA N° 7.460

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción, a favor del señor Osmar Neri SALAZAR (DNI N° 14.606.171), con domicilio en Avenida Rodríguez Peña N° 1845, ciudad, la exención del treinta por ciento (30%) de los recargos por mora, correspondiente a la deuda que por el concepto de patente automotor mantiene con esta Comuna.

ORDENANZA N° 7.461

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
EXIMIR, con carácter de excepción del pago cien por ciento (100%) de impuesto inmobiliario, a la Unión de Pequeños Productores Chaqueños (UN.PE.PROCH.), por el inmueble de su propiedad donde funciona su sede.
EXIMIR, con carácter de excepción del pago del cien por ciento (100%) de patente automotor, a la Unión de Pequeños Productores Chaqueños (UN.PE.PROCH.).

ORDENANZA N° 7.462

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 74, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 030 de fecha 5 de febrero de 1988, a favor de Isidro GIMENEZ (M.I. N° 7.917.411).

ORDENANZA N° 7.463

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 29 de la Manzana 2, planta urbana, Circunscripción I, Sección A, a favor de Ramón Carlos VARGAS (M.I. N° 4.816.933).

ORDENANZA N° 7.464

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 1, Manzana 93, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 070 de fecha 15 de febrero de 1988, a favor de la María del Señor AMARILLA VALDEZ (M.I. N° 92.628.079).

ORDENANZA N° 7.465

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 14, Manzana 106, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución del Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0994 de fecha 24 de mayo de 1985, a favor de Ramón Lázaro PEREZ (M.I. N° 5.520.946).

ORDENANZA N° 7.466

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
EXIMIR del pago cien por ciento (100%) de los aranceles establecidos por el uso de las instalaciones, equipos de

sonido y de iluminación del Domo del Centenario Zitto Segovia, a utilizarse el día 26 de noviembre de 2004 para la realización del evento denominado "Festival de Danzas Folkloricas", organizado por el Taller de Danzas Folkloricas Alfredo Lionel Díaz, de la E.G.B. Manuel Belgrano N° 700, de Villa Chica.

ORDENANZA N° 7.467

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR de Interés Municipal el evento a realizarse el día 28 de noviembre del año 2004 por la Escuela de Folklore Nuevo Horizonte, ubicada en Pasaje Dodero N° 3112, del Barrio Luzuriaga.

ORDENANZA N° 7.468

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
DECLARAR de Interés Municipal el evento la realización de la comedia musical "Peter Pan", a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia, el día 15 de diciembre de 2004.

ORDENANZA N° 7.469

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
ADHERIR a la Ley Provincial N° 5.430, la cual se declara en emergencia al sistema de transporte público de pasajeros, urbano, suburbano a interurbano.

ORDENANZA N° 7.470

Resistencia, 25 de noviembre de 2004
MODIFICAR la Ordenanza N° 7.257 en su Artículo 6º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 6º**) Establecer que en caso de queja expresada por los vecinos lindantes, colindantes y/o cercanos, en un radio de 100 metros, deberán acreditar domicilio legal y real, con la firma de dos (2) testigos, que justificarán y certificarán la veracidad del problema. Hecha la presentación formal de la queja, la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, instrumentará los medios necesarios para que una vez comprobada fehacientemente la irregularidad proceda a desafectar la factibilidad de uso, según lo establecido en el Artículo 1º".

ORDENANZA N° 7.471

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 7.311, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º**) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, a otorgar por vía de excepción al señor Pablo Daniel GOMEZ (DNI N° 7.806.531), un plan especial de pago por la deuda contraída en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios".

ORDENANZA N° 7.472

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a que, en carácter de excepción proceda a liquidar con el cincuenta por ciento (50%) de los recargos e intereses por mora, la deuda que en concepto de patente automotor, mantiene con este municipio, el señor Carlos Alejandro REZEK (DNI N° 29.720.772), domiciliado en Avenida 9 de Julio N° 1767.

ORDENANZA N° 7.473

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 10 de la Manzana 45, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Manuel José ALEGRE (M.I. N° 17.370.036) y/o María Margarita AYALA (M.I. N° 17.249.673).

ORDENANZA N° 7.474

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 51 de la Manzana 30b, subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, a favor de Vicente BENITE (M.I. N° 5.079.759) y/o Graciela Alicia QUINTANA (M.I. N° 12.172.092).

ORDENANZA N° 7.475

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 35 de la Manzana 39 "A", subdivisión de la Chacra 116,

Circunscripción II, Sección B, a favor de Anselmo ENCINAS (M.I. N° 5.631.613) y/o Ana ESPINOZA (M.I. N° 3.226.751).

ORDENANZA N° 7.476

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 18 de la Manzana 76, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Gustavo Omar PEZZINI (M.I. N° 23.321.237) y/o María Teresa ALMIRON (M.I. N° 28.047.535).

ORDENANZA N° 7.477

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección de Impuesto Inmobiliario, a otorgar por vía de excepción a la Iglesia Asamblea de Iglesias Cristianas, en la persona de su apoderada, señora Concepción Irene SEGOVIA (M.I. N° 4.992.416), un plan especial, por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, mantiene con esta Comuna, por el inmueble de su propiedad, sito en calle Juan de Dios Mena N° 2016.

ORDENANZA N° 7.478

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a que en carácter de excepción proceda a liquidar con el cincuenta por ciento (50%) de los recargos e intereses por mora, la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios, mantiene con este municipio, las señoras Araceli Laura MARGOSA BAZO y Ana María VELASQUEZ de MARGOSA BAZO, con domicilio en calle Pío XII N° 433, por el inmueble, propiedad de los sucesores de Miguel Bazo.

ORDENANZA N° 7.479

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
APROBAR el modelo de convenio a suscribir con la Mutual Ayudarse Uno a Otro (NTAUNA'T), que propiciará la realización de los descuentos directos al personal de planta permanente de la Municipalidad de Resistencia, por la cuota societaria y por los servicios que a los mismos les presta la mencionada entidad.

ORDENANZA N° 7.480

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR con carácter de excepción a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un plan especial de pagos, a favor de la señora María Ramona ROLON (DNI N° 6.842.326), a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Arazá N° 26, que afecta a su propiedad, identificada catastralmente como: Chacra 126, Manzana 40, Parcela 018.

ORDENANZA N° 7.481

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a incluir por vía de excepción, dentro de los alcances de la Ordenanza N° 5817 y sus modificatorias, la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios mantiene con el Municipio, el agente municipal retirado, señor Andrés ALVAREZ - D.N.I. N° 10.407.999 - por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 2-C-199-000-122-003/000, Padrón N° 001415/003-0-000, liquidando los períodos reclamados judicialmente con la actualización correspondiente y el resto de la deuda que no se halla en trámite judicial, solamente capital histórico, otorgándose por el total resultante de la deuda unificada un plan de pagos, sin intereses de financiación ni gastos administrativos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas que no superen la suma de pesos quince (\$ 15,00) y en la cantidad que resulten necesarias hasta su cancelación.

ORDENANZA N° 7.482

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DEJAR sin efecto la Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 1285 de fecha 11 de noviembre de 1992, y el Contrato de Comodato suscripto en virtud de la misma, con el Arzobispo de Resistencia, mediante el cual se concede en dicho carácter a la citada

entidad por el término de veinte (20) años, el inmueble identificado como Parcela 19 - Manzana C - Chacra 192 - con una superficie de 195,69 metros cuadrados, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ORDENANZA Nº 7.483

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 4392, del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, por la que se concedió en venta la Parcela 23, de la Manzana 24, Subdivisión de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, a favor de Elida Rosa SAMANIEGO, - M.I. Nº 21.106.567 y/o Delfín BARRIOS - M.I. Nº 13.574.849.

ORDENANZA Nº 7.484

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 1 - Manzana 63 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 733, de fecha 5 de mayo de 1970, a favor de Federico LUQUE - M.I. Nº 1.631.242.

ORDENANZA Nº 7.485

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 4 - Manzana 86 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 1003, de fecha 24 de mayo de 1985, a favor de Pedro OJEDA - M.I. Nº 1.613.103.

ORDENANZA Nº 7.486

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 13 - Manzana 91 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Secretario de Gobierno a cargo de la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia Nº 2956, de fecha 21 de noviembre de 1983 y su modificatoria Resolución Nº 166 de fecha 27 de agosto de 1985, a favor del señor Pablo ALFONSO - M.I. Nº 2.525.400.

ORDENANZA Nº 7.487

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 07 - Manzana 83 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 0990, de fecha 24 de mayo de 1985, a favor del señor Angel Rogelio SERONELLO - M.I. Nº 7.731.828.

ORDENANZA Nº 7.488

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 1 Ha. 21 as. 78 cas. 60 dm², afectada a calle pública y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 48, Chacra 175, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 55 as. 00 cas. 00 dm², originadas por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-193-78, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante acta de Donación de fecha 12 de septiembre de 1978, suscripta por Roberto Otto PRAUSE - M.I. Nº 3.553.496, y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

ORDENANZA Nº 7.489

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7030, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 15.920,75 metros cuadrados, afectada a calles públicas y la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Parcela 260 - Chacra 120 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 5.281,26 metros cuadrados, originadas por el Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión 20-231-**

98, efectuada a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 19 de diciembre de 1998, suscripta por Casilda RUIZ de CULASSO - Amalia Teresa LAGERHEIM de FIRPO - Gustavo Federico LAGERHEIM - Margarita RUIZ de MILLAN - Josefa RUIZ - Liberato RUIZ y Mauricio RUIZ; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-".

ORDENANZA Nº 7.490

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 2850 metros cuadrados afectada a calle pública, ubicada entre las Manzanas 47 y 48 y sobre los costados N.O. de las mencionadas Manzanas, pertenecientes a la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, originada por Plano de Mensura y Subdivisión 20-118-03, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 17 de junio de 2003, suscripta por Eduardo Esteban COLLADOS - M.I. Nº 17.016.549, y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 7.491

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 1.850 metros cuadrados afectada a calle pública, ubicada en la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, originada por Plano de Mensura y Subdivisión 20-117-03, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación de fecha 17 de junio de 2003, suscripta por EDUARDO ESTEBAN COLLADOS - M.I. Nº 17016.549, y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA Nº 7.492

Resistencia, 30 de noviembre de 2004
DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, la realización del Acto de Clausura del Ciclo Lectivo 2004 del Jardín de Infantes Nº 123, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el día 03 de diciembre del año 2004, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ORDENANZA Nº 7.493

Resistencia, 07 diciembre de 2004
DETERMINAR la realización para el día 07 de diciembre de 2004, de la Sesión Ordinaria Nº 38, en el horario de las 10:00, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, dado los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 7.494

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, Dirección de Patentamiento que, en carácter de excepción y por esta única vez, proceda a liquidar con la quita del Cincuenta por Ciento (50%) de los recargos e intereses por mora, la deuda que en concepto de Patente Automotor mantiene con este Municipio el Señor Cecilio Ignacio RODAS - D.N.I. Nº 7.903.159, por el vehículo de su propiedad Marca VOLKSWAGEN, Modelo 1990, Dominio H - 00077970 -, debiendo abonar el saldo resultante en un solo pago

ORDENANZA Nº 7.495

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar con carácter de excepción, un plan especial de pagos, a favor del señor Antonio Juan YUHASZ - D.N.I. Nº 7.679.266, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Donovan, que afecta a su propiedad identificado catastralmente como: Chacra 126 - Manzana 37 - Parcela 22, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 7.496

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Direc-

ción General de Contribución de Mejoras. a otorgar con carácter de excepción, un plan especial de pagos, a favor del señor Carlos SANCHEZ - D.N.I. N° 7.414.603, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la Avenida San Martín, que afecta a su propiedad identificado catastralmente como: Chacra 205 - Manzana 05 - Parcela 30, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 7.497

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal - Secretaría de Economía - Dirección de Patentamiento, a liquidar con el cincuenta (50%) por ciento de los recargos e intereses por mora, la deuda que en concepto de Patente Automotor posee el Señor Luis ALIANA- D.N.I. N° 12.420.399, con esta Comuna, por el vehículo de su propiedad, Marca Renault 19, Dominio BIS 592, debiendo abonar el saldo resultante en un (1) solo pago, al contado efectivo, dentro de los quince (15) días de notificado la presente.-

ORDENANZA N° 7.498

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Coordinador Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción, y conforme a los considerando de la presente, al señor Martín Enrique Ben PARERA- D.N.I. N° 16.244.662, a cancelar en un (1) solo pago, al contado efectivo, con la quita de los recargos por mora, la deuda que en concepto de Patente Automotor y planes de Pagos Caducos N°s 134606 y 134607, mantiene con esta Comuna, por el vehículo de su propiedad, Marca FIAT DUNA - Modelo 1999 - Dominio CVC 129, debiendo abonar el saldo resultante dentro de los quince (15) días corridos de su notificación.-

ORDENANZA N° 7.499

Resistencia, 07 diciembre de 2004
ACEPTAR el Veto Parcial formulado por la Señora Intendente Municipal, a la Ordenanza N° 7378, de fecha 05 de octubre de 2004, mediante Resolución N° 2036 de fecha 19 de octubre de 2004, del Departamento Ejecutivo Municipal. Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ORDENANZA N° 7.500

Resistencia, 07 diciembre de 2004
ARTICULO 1°).- DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 15 - Manzana 29 - Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 519, de fecha 23 de junio de 1993, a favor de Ricardo Manuel MOSQUEDA- M.I. N° 20.448.829.-

ORDENANZA N° 7.501

Resistencia, 07 diciembre de 2004
DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 5404 de fecha 05 de junio de 2001, por la que se autorizó a proceder a la venta la Parcela 01 de la Manzana 01, Subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, otorgada a favor de Luis Ernesto GOMEZ - M.I. N° 23.666.212 y/o Norma Clementina CABRERA - M.I. N° 23.112.216.-

ORDENANZA N° 7.502

Resistencia, 07 diciembre de 2004
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 09 - Manzana 71 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada por Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 333, de fecha 08 de agosto de 1986, a favor de Juan Climaco SANTAMARIA - M.I. N° 7.445.527.-

ORDENANZA N° 7.503

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 06 - de la Manzana 44 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-20-00, a favor de Héctor Omar ESQUIVEL - M.I. N° 16.119.960 y/o Viviana del Valle ALARCON - M.I. N° 17.782.667, con una superficie de 259,76 metros cua-

drados, en las condiciones vigentes y al precio de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.727,48) equivalente al setenta por ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 2108, Artículo 2°), Inciso b).-

ORDENANZA N° 7.504

Resistencia, 07 diciembre de 2004
CREASE en el ámbito de la Dirección de Industria y Comercio, el Registro de Vendedores de Ladrillos, en la vía pública, con asentamiento temporario de camiones, sin costo alguno.

ORDENANZA N° 7.505

Resistencia, 07 diciembre de 2004
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria - Dirección de Industria y Comercio, a otorgar, por vía de excepción, a la Señora Carmen CAMERA de MONZON - DNI. N° 4.866.022 un plan especial de pagos por los conceptos de: Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor, Ocupación de la Vía Pública, Legajo de Industria y Comercio N° 0018032/00, Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, por el inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como 2-C-196-000-068-007D/000, liquidando el total resultante unificado de la misma, sin intereses de financiación en cuotas mensuales que no superen los PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), y en la cantidad que resulten, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 7.506

Resistencia, 07 diciembre de 2004
OTORGAR, Factibilidad de Uso y Localización, al Rubro "Venta de Materiales de Construcción sin Depósito", condicionado por un lapso de un (1) año, al local comercial ubicado en la Avenida Sarmiento 1030/40/44, Distrito R1 - del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Resistencia, por vía de excepción a lo establecido en la normativa vigente, estableciendo que el propietario deberá iniciar los trámites de Habilitación Comercial una vez aprobado el presente instrumento legal.-

ORDENANZA N° 7.507

Resistencia, 07 diciembre de 2004
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Acto Académico del Ciclo Lectivo Año 2004 de la Escuela de Nivel Secundario N° 31 - José Gervasio Artigas, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el día 09 de diciembre del año 2004, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 7.508

Resistencia, 07 diciembre de 2004
DE INTERES MUNICIPAL, la 1ª CAMPAÑA SOLIDARIA POR LOS NIÑOS DE PAMPA DEL INFIERNO - AYUDA ESCOLAR 2005, que se lanzará el día 11 de diciembre de 2004, en las instalaciones de la Peña Nativa Martín Fierro, a partir de las 21:00 hs, en oportunidad de realizarse la Noche de Gala del Taller de Danzas Folklóricas "NAZARENAS" de la E.G.B. 108, del Barrio Mujeres Argentinas, destinada a reunir guardapolvos, útiles escolares y zapatillas.-

ORDENANZA N° 7.509

Resistencia, 07 diciembre de 2004
IMPONER el nombre de "13 de Diciembre" al Sector de Villa Elisa comprendida por las Manzanas 52, 71, 75, 115, 116, 117, 118, 119 121,122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131,132, 133, 134, 135 de la Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II, conforme los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 7.510

Resistencia, 07 diciembre de 2004
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de la Reglamentación correspondiente para la aplicación de las Ordenanzas N°s 7124 y 7155; para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto por las mismas, sin apartarse del espíritu del legislador al momento de aprobarlas.-

ORDENANZA N° 7.515

Resistencia, 14 diciembre de 2004
MODIFICAR el Párrafo 5), del Artículo 7°) de la Ordenan-

za N° 3444 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hasta el 30 de junio del 2005, los propietarios que se acogieron al Régimen Especial de las Obras Particulares, tendrán plazo para presentar a través del profesional habilitado, la documentación técnica exigida a partir de dicha presentación, la Dirección General de Obras Particulares realizará la inspección final de la obra, si ésta estuviera ejecutada totalmente, y la liquidación definitiva previa entrega de los certificados y planos aprobados. Si la obra estuviera en proceso de construcción parcialmente ejecutada, a partir de dicha presentación, la Dirección General de Obras Particulares practicará la liquidación definitiva, previa a la entrega de los certificados y planos aprobados".

Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente

s/c.

E:7/2/05

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en Feria de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "**Cablevisión S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial**" (Expte. N° 87.298), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado Cablevisión S.A., con domicilio en Cuba 2370, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-57365208-4. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitido en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposiciones al acuerdo preventivo extrajudicial dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el art. 73 de la ley 24.522. Publíquese en forma urgente por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Jorge Medici Garrot, Secretario. Buenos Aires, 24 de enero de 2005.

Jorge Medici Garrot, Secretario

R.N° 118.200

E:28/1v:7/2/05

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOTO, PEDRO DARIO (alias "Cope", D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Donovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), en los autos caratulados "**SOTO, PEDRO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 603/04, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Pena N° 9 del 08/07/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 6 del 10/03/03 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Sentencia N° 78 del 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y Sentencia N° 61 del 14/05/04, también dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO DARIO SOTO de filiación referida en autos, a la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES (3 años y 2 meses) DE PRISION Y ACCESORIAS LEGALES de cumplimiento efectivo, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa y en calidad de Coautor en Concurso Real con Abuso de Armas, todo en Concurso Real con Receptación Dolosa (Arts. 166 inc. 2º, 42, 45, 104, 2º párrafo, 55 y 277 inc. 1º, supuesto "C", todos del Código Penal), por hechos ocurridos el 30/01/02 y por los cuales fue declarado penalmente responsable en el dispositivo III de la Sentencia N°: 78 dictada en

fecha 11/07/03 por la Cámara Primera en lo Criminal (Ex-Exptes. Nros. 92/02 y 615/02), de esta ciudad, sin costas. II) REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la ejecución de la Sentencia N° 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Sra. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-Exptes. N°: 27/02, registro del Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 1, Nros. 89/01, 90/01 y 161/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal y Nros. 4193/00, 4176/00 del Juzgado de Instrucción N°: 3 y Expte. N°: 145/01 del Juzgado de Instrucción N° 2). III) UNIFICANDO por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N°: 174/03, no implicando este decisorio alteración alguna de las declaraciones de hecho y derecho contenidas en tales pronunciamientos, a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4." Asimismo, HACE SABER QUE por Resolución N° 1979 del 29/11/04 del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 se dispuso: «...I- RECTIFICANDO EL PUNTO III de la Sentencia N° 9 de fecha 08 de Julio del año dos mil cuatro, obrante a fs. 67/81, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) UNIFICANDO por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N° 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 61 de fecha 14/05/04 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo. II.- Siendo la presente parte integrativa de la Sentencia N° 9 de fecha 08/07/04, obrante a fs. 67/81..." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 7 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:2/2v:11/2/05

ACTUALIZACION REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL

Se informa a los Proveedores del Estado Provincial, que en razón de la aplicación a partir del 01/03/05 de la Resolución 1784 de la AFIP, deberán presentar ante el Registro, sito en 1º piso Casa de Gobierno - Contaduría General, constancia de inscripción emitida por la AFIP donde conste la condición de inscripto en el Impuesto al Valor Agregado y su categoría de empleador. En los casos de encontrarse dentro de las exclusiones previstas en el artículo 2º de la Resolución citada, deberán elevar Nota informando tal condición acompañada de constancia de inscripción en la AFIP. Quedan exceptuados de la actualización que se solicita, los contribuyentes categorizados como monotributistas. **Por razones operativas, la documentación solicitada, deberá ser presentada antes del día 22 de febrero de 2.005.**

C.P.N. Milcíades Duré

Contador General de la Provincia

s/c.

E:2/2v:7/2/05

EDICTO.- La doctora Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5 de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Daniel VEDOYA NAVARRO, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.020.775, naci-

do en Resistencia el 12 de septiembre de 1983, domiciliado en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, Chaco, estado civil soltero, de ocupación estudiante, hijo de Julio César Navarro y de Graciela Beatriz Vedoya, y a Mónica Alejandra RIVERO, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.644.680, nacida en la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco en fecha 2 de agosto de 1977, domiciliada en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, de la Provincia del Chaco, de ocupación ama de casa, hija de Armando Rivero y de Graciela Beatriz Barrientos, que en los autos caratulados: "**Vedoya Navarro, Carlos Daniel; Rivero, Mónica Alejandra s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 8.248/04, se ha dispuesto el siguiente decreto fundado de fs. 64 y vta. Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400) sobre bienes de propiedad de Mónica Alejandra Rivero y Carlos Daniel Vedoya, dictado por la señora Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, y decreto fundado obrante a (fs...) que reza: "//sistencia, 21 de diciembre del 2004. **Visto... Decreto:** 1) Declarar rebelde a Carlos Daniel Vedoya Navarro y Mónica Alejandra Rivero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose sus inmediatas detenciones, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. 2) Notifíquese a los imputados mediante edictos, conforme a lo previsto por el art. 170 del C.P.P. 3)... (Fdo.): Dra. Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5; Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria". Resistencia, 21 de diciembre del 2004.

Dra. Ramona J. B. de Camarichi
Secretaria

s/c. E:4/2v:14/2/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, en autos: "**González, Gregoria s/Sucesorio**", Expediente N° 999/04, Secretaría N° 3, cita a herederos y acreedores por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de septiembre 2004.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 118.208 E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco ZPEVAK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de febrero 2005.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 118.210 E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Hnatiuk Vda. de Glowacki, Justina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.494/04, Sec. 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Justina HNATIUK Vda. de GLOWACKI, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de octubre de 2004.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 118.211 E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Vicente, Agustina Belén s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expediente N° 1.766/04, hace saber por un día que, conforme a Escritura N° 1.137 del veinte de Septiembre del año Dos mil cuatro, los cónyuges entre sí Gerardo Ramón VICENTE, D.N.I. N° 11.268.980, y Yasmil Lilian CANTEROS, D.N.I. N° 14.361.027, ambos domiciliados en calle Córdoba N° 136, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hija menor de edad Agustina Belén VICENTE,

D.N.I. N° 31.971.164, a **Ejercer el Comercio.** Secretaría, 1° de febrero del 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 118.219 E:7/2/05

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a RUIZ DIAZ, Ignacio, DNI N° 26.275.060, prontuario policial N° 45.686, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión empleado, con último domicilio conocido en Ba. 10 de Mayo, Mz. I, Cs. 206, hijo de Ruiz Díaz, José, y de Vargas, Edit, y ROMERO, Juan Carlos (a) "Cali", DNI N° 29.351.957, prontuario policial N° 41.961 RH, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de profesión ayudante albañil, estado civil soltero, nacido el 12 de abril de 1982 en Resistencia, con último domicilio conocido en Villa Aeropuerto, pasaje Piedad entre calle 14 y 13, hijo de Romero, Juan Carlos, y de Cueva, Martina, que en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**", Expte. N° 23.813/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «//...sistencia, 18 de noviembre de 2004... **Resuelvo:** I) Decretar embargo hasta cubrir el monto total de pesos dos mil (\$ 2.000); mil pesos (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Ignacio Ruiz Díaz, alias 'Toto', de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en Misión Laisy, Provincia de Formosa el 26 de enero de 1978, DNI N° 26.275.060, domiciliado conocido en Mz. I, casa 206 del Barrio 10 de Mayo, ciudad, hijo de José Ruiz Díaz y de Edith Vargas, prontuario policial N° 0045.686, sección R.H.; y mil pesos (\$ 1.000) sobre los bienes de propiedad de Juan Carlos Romero, alias 'Cali', de nacionalidad argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia -Chaco- el 12 de abril de 1982, DNI N° 29.351.957, domiciliado en pasaje Piedad entre calles 14 y 13 de Villa Aeropuerto -ciudad-, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Cuevas, prontuario policial N° 0041.961, sección R.H., de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará la acturía de la Fiscalía de Investigación N° 9 interviniente, en orden a las disposiciones del título III, capítulo II del C.P.P.». II) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a decreto fundado N° 763 de fecha 18 de noviembre de 2004 dispuesto en Expte. N° 23.813/04, caratulado: "**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**", (registro de la Fiscalía de Investigación N° 9). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez Juzgado de Garantías N° 1, y Dr. Darío René Blanco, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2004.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:7/2v:16/2/05

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a Santiago Gabriel CARDOZO, DNI N° 33.729.718, prontuario policial N° 47.517-RH, nacionalidad argentina, edad 16 años, estado civil soltero, profesión desocupado, nacido el 12 de julio de 1988, con último domicilio conocido en Quinta 74, Presidencia de la Plaza, hijo de Cardozo, Rafael, y Leiva, Victoria, y Darío Ramón AGUIRRE, DNI N° 33.451.892, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de profesión desocupado, estado civil soltero, nacido el 28 de agosto de 1986 en

Pampa del Infierno, Chaco, con último domicilio conocido en Almirante Brown s/n, Presidencia de la Plaza, Chaco, hijo de Florencio Aguirre y Lucía Villán, que en los autos caratulados: "**Cardozo, Santiago Gabriel; Aguirre, Ramón Darío s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 18.976/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 20 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los prenombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2, Dr. Héctor Felipe Geijo, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Resistencia, 9 de diciembre de 2004. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Santiago Gabriel Cardozo y Darío Ramón Aguirre hasta cubrir el monto de doscientos pesos (\$ 200) por cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina, Fiscal Fiscalía de Investigación Penal N° 9; Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. E:7/2v:16/2/05

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 01/2005 de la siguiente Obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas N° 13.064). Expediente N°: 7370 - VS - 04 Ruta Nacional N° 16- Provincia del Chaco
Tramo: Ruta Provincial N° 10 - Ruta Provincial N° 4
Sección: Paso por la Localidad de Quitilipi-Km 153,7-Km 156,3

Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptico sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,6 km

Plazo de Obra: (2) dos meses

Presupuesto Oficial: \$ 315.670,00

Fecha de Licitación: 10 de marzo de 2005

Hora: 10 horas

Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500
Tel.: 03722-422891 - 426060

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Área Licitaciones y Compras - División Administración.
Tel: 03722-422891 - 426060

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración 18° Dto. Chaco

s/c. E:2/2v:23/2/05

PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.

LICITACION PÚBLICA N° 01/05
PRIMER LLAMADO

OBJETO: Reparación de Veredas en el Area Metropolitana

na (Materiales y Mano de Obra)

APERTURA: 18-02-05 HORA: 10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.526,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,52 + IVA Corresponsiemi

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 -Rcia. Hasta el 11-02-05 inclusive

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80-Resistencia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura

c/c. E:4/2v:14/2/05

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Privada N° 42/04 -Segundo Llamado- a realizarse el día 12/02/05 a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145 -8° Piso- Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar el Servicio de Traslado de Fallecidos desde la Capital Federal hasta la ciudad de Resistencia, por un monto estimado de \$ 50.000,00. Los pliegos y cláusulas generales, pueden retirarse en esta Dirección, y en Casa del Chaco, Callao 322 -1er. Piso- Dpto. "A" - Capital Federal.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:4/2v:9/2/05

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 01/2005

Objeto: adquisición de "Artículos Deportivos", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.
Apertura: día 15 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Precio del pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 02/2005

Objeto: adquisición de "Materiales didácticos escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: día 15 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos ochenta y ocho mil (\$ 388.000).

Precio del pliego: Pesos Trescientos ochenta y ocho (\$ 380) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 03/2005

Objeto: adquisición de "Artículos de librería y útiles escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría

de Desarrollo Social.

Apertura: día 16 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000).

Precio del pliego: Pesos Seis mil (\$ 6.000) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:7/2v:11/2/05

CONVOCATORIAS

ASOCIACION GERMANO ARGENTINA

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 06 DE MARZO DE 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 06 de Marzo de 2005, a las 10:00 hs., en la sede de la institución, 25 de Mayo 1134, de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Motivo de realización de la Reunión Anual fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio económico N° 1, finalizado el 30 de junio de 2004.
3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Elsa Van del Oever
Secretaria

Dante E. Stach
Presidente

Artículo 32º: en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 118.217

E:7/2/05

ASOCIACION GERMANO ARGENTINA

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

DE LA ASOCIACION CIVIL GERMANO ARGENTINA PARA EL DIA 06 DE MARZO DE 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Extraordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 06 de Marzo de 2005, a las 11:00 hs., en la sede de la institución, 25 de Mayo 1134, de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Afiliación a la Federación de Asociaciones Germánicas de Argentina. Entidad de 2º grado.

Elsa Van del Oever
Secretaria

Dante E. Stach
Presidente

Artículo 32º: en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.N° 118.216

E:7/2/05

CLUB ATLETICO REMEDIOS DE ESCALADA

VILLA ANGELA (CHACO)

CONVOCATORIA

El Club Atlético Remedios de Escalada, Personería Jurídica N° 645, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Asociados para el día 28 de Febrero de año 2005, a realizarse en su sede social, sito en calle Güemes y Neuquén, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a partir de las veintiuna (21) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 2º Elección de una comisión escrutadora de votos.
- 3º Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios 01/05/02 al 30/04/03 y 01/05/03 al 30/04/04.
- 4º Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva: Un Vicepresidente por acefalía y un Tesorero, un Prosecretario, un Vocal primero, un Vocal tercero, ambos titulares, y un Vocal segundo, un Vocal cuarto –suplentes– por finalización de mandato y por el término de dos (2) años. Dos revisores de cuenta por el término legal que fija el estatuto.
- 5º Fijar monto de la cuota social.

Nota: Según Estatuto, de no existir quórum a la hora de inicio, se deberá esperar una hora y realizarse la misma con los socios presentes.

Jorge J. Barrientos
Secretario

R.N° 118.214

E:7/2/05

ASOCIACION CIVIL CULTURAL ARGENTINO-ITALIANA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 2005, a las 19:30, en la calle Vedia 914, de Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con la presidente y secretaria.
- 2º Consideración de la Memoria y de los balances correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004.
- 3º Elección de todas las autoridades por finalización de mandato.

Lucrecia E. Morales
Secretaria

Dra. Silvia M. Pesce
Presidente

R.N° 118.218

E:7/2/05

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: "**Czako, Héctor Raúl c/Mario José Rivas s/Juicio Ejecutivo**", Expte.: 105 Folio: 604, año: 1996, que el martillero Atilio Roberto Ferrando, rematará el día 18 de febrero de 2005, a las 9,30 hs., en el domicilio de calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, un inmueble individualizado como una vivienda familiar. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 761. Ubicado en la ciudad de Santa Sylvina, Depto. Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, al contado, mejor postor, con una base de \$ 16.666, 20% seña en el acto de remate. Comisión 6%, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Deudas: SAMEEP \$ 448,24 al 14/10/04. Impuestos municipales \$ 420,96 años 2000/2003. Estado de ocupación del inmueble: Se encuentra ocupado por una familia. Publíquese por tres días. Secretaria, 7 de diciembre de 2004.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 118.205

E:4/2v:9/2/05